



JUNTA NACIONAL
PRESIDENCIA

CIRCULAR PR 08/ 016

Para : Superintendentes de Cuerpos de Bomberos de país.

Asunto: Bono Combustible

Fecha : 25 de junio de 2008

Señor Superintendente:

Me es muy grato informar a usted que en la Sesión N° 334, Ordinaria, de Directorio Nacional, celebrada el sábado 21 de junio, por unanimidad de los miembros del Directorio presentes, se resolvió comunicar a los Cuerpos de Bomberos, dada su oportunidad e importancia el siguiente acuerdo:

Ante la propuesta del Presidente Nacional en orden a hacer entrega a los Cuerpos de Bomberos con personalidad jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia, una subvención especial de carácter extraordinaria que les permita paliar en parte, el mayor gasto en la adquisición de combustible, el cual ha experimentado constantes alzas en su valor, que no estaban consideradas en sus presupuestos de operaciones:

1.- Entregar a los Cuerpos de Bomberos del país un bono de \$150.000.- por cada Compañía que lo integre para ser destinados exclusivamente a la adquisición de combustible para el material mayor.

2.- Estos fondos deberán rendirse directamente a la Junta Nacional, solamente con facturas originales de combustible del año 2008, las que una vez visadas por el área de Contabilidad de la Junta Nacional, serán devueltas a los Cuerpos para que las incorporen en la contabilidad del presente año.

3.- Para acceder al beneficio, el Cuerpo de Bomberos deberá previamente ingresar la información de sus Compañías, voluntarios y del Material Mayor en la Web Tecnológica de Bomberos de Chile, requerida en su oportunidad. En caso de encontrarse ésta debidamente ingresada, deberá actualizarla a esta fecha.

4.- Los gastos que demande la ejecución del presente acuerdo serán imputados al Fondo Solidario de la ley 18.046.

5.- Finalmente y sin perjuicio de lo resuelto, se acuerda presentar ante la Comisión Especial de Bomberos de la Cámara de Diputados, una solicitud para que mediante un Proyecto de Acuerdo, se incluya a los Cuerpos de Bomberos del país entre quienes puedan solicitar la rebaja del valor del Impuesto Específico de los Combustibles.

De acuerdo a lo anterior, para los efectos de completar la información requerida, deben acceder a www.bomberos.cl, con sus respectivas claves de acceso. Para cualquier consulta o problema técnico, comunicarse con el señor Víctor Palma del Departamento de Informática, al teléfono 816 0073 ó al e-mail soporte@bomberos.cl

Solicito a usted arbitrar las medidas correspondientes, a fin de que el Cuerpo de Bomberos que usted dirige pueda acceder a este beneficio extraordinario.

Saludan atentamente a Ud.

José Echiburú Núñez
SECRETARIO NACIONAL



Miguel Reyes Núñez
PRESIDENTE NACIONAL



MRN/JEN/fgv/ccz